

Plan de Apoyo a la Inclusión



Corporación Educativa San Gerónimo

Corporación Educacional
San Gerónimo

(social, físico, intelectual, espiritual, cultural y afectivo). Nuestra labor educativa es fomentar, promover, y trabajar con todos los miembros de la comunidad para así lograr la sana convivencia y respeto a la diversidad cultural.

La actual Reforma Educacional busca impulsar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. Esta Reforma se sustenta en la construcción de nuevos propósitos colectivos: una sociedad más integrada, con mayor inclusión y justicia social. Para avanzar en esta dirección, se propone la construcción de comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes. En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”. La Ley de Inclusión Escolar representa un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva; sin embargo, no asegura por sí misma que el carácter de los procesos educativos y las culturas institucionales de los establecimientos favorezcan la inclusión. Para ello, es necesario definir un marco referencial que oriente las acciones de los

Corporación Educacional
San Gerónimo

establecimientos para su transformación gradual en comunidades educativas inclusivas.

Ningún niño, niña o adolescente podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su raza, etnia, nacionalidad, cultura, estatus migratorio, carácter de refugiado o asilado, idioma, opinión política o ideología, afiliación o asociación, religión o creencia, situación de discapacidad o socioeconómica, de maternidad o paternidad, nacimiento, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, diferencias que el niño, niña o adolescente tenga o haya tenido a causa de su desarrollo intrauterino, salud, estar o haber sido imputado, acusado o condenado por aplicación de la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, o en razón de cualquier otra condición, actividad o estatus suyo o de sus padres y/o madres, familia, representantes legales o de quienes lo tengan legalmente a su cuidado.

El objetivo de la inclusión es asegurar que todos los niños y niñas puedan participar activamente de todos los procesos sociales y culturales de nuestra comunidad escolar

- ✓ La educación inclusiva se debe entender como una escuela con justicia social que se rige por principios y valores tales como:
- ✓ Integridad y honestidad
- ✓ Justicia y equidad.
- ✓ La promoción por el respeto de todos los individuos.
- ✓ El reconocimiento de que todos los niños y niñas tienen los mismos derechos.

Corporación Educacional
San Gerónimo

- ✓ Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes.
- ✓ La escuela debe responder a las necesidades particulares de los estudiantes.

OBJETIVOS DEL PLAN DE INCLUSION ESCOLAR.

- **Eliminar la discriminación arbitraria;** es decir, de todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar
- **Propiciar** que el establecimiento sea un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socio-culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc
- **Las diferencias** son vistas como como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES:

- 1.- Fin a la selección.
- 2.- Eliminación de cualquier tipo de cobro.
- 3.- Protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos.

4.- Realizar adecuaciones curriculares para aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizajes.

INCLUSION CONCEPTOS

¿Qué es la inclusión?

La inclusión es un proceso dinámico y complejo que supone la búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad. Implica que aprendamos a vivir con la diferencia y desde la diferencia, que reconozcamos que todas las personas tenemos el mismo valor, sólo por la condición de ser seres humanos. Aseguraremos así, que todos participemos de forma equitativa en el ámbito educativo, económico, legal, político y cultural, con el propósito de generar autonomía en la toma de decisiones, la participación ciudadana, el acceso y uso de los bienes y servicios disponibles en la comunidad, desde la primera infancia y durante toda la vida.

¿Qué es la escuela inclusiva?

Es aquella donde aceptamos, reconocemos y valoramos a todos los niños, niñas y jóvenes en su singularidad brindándoles la posibilidad de participar con sus pares, sus profesores y la comunidad educativa en general. Los niños y niñas con deficiencias de cualquier tipo, pueden tener dificultades en el sistema educativo; y el enfoque inclusivo sugiere que estas dificultades no pueden explicarse simplemente en términos de la deficiencia del alumno. Por el contrario, son las características del sistema educativo en sí las que están creando “barreras al aprendizaje”.

Corporación Educacional
San Gerónimo

El propósito es identificar cuáles son las barreras al aprendizaje y desarrollar escuelas que trabajen para removerlas y que sean capaces de satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos sus alumnos y alumnas.

¿Qué implica la educación inclusiva?

Pensar en las personas como ciudadanos y no tanto en “la discapacidad”.

- Creer en las alumnas y alumnos, como personas en evolución y que la persona con discapacidad también.
- Es deficitaria en su condición de persona, sino que tiene valor en sí misma. Creer en la inclusión como opuesto a la exclusión, lo que implica influir y generar entornos
- Comprensibles, seguros y amables, para que la sociedad llegue a comprender y respetar a las personas con discapacidad. Educar para una vida de calidad la que supone mejorar aspectos de crecimiento personal y también.
- Adaptar el contexto, definiendo mecanismos de acceso a la sociedad que permitan una mayor participación, para una vida adulta inclusiva.

Al hablar de inclusión en educación nos referiremos a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

Corporación Educacional
San Gerónimo

Motivos prohibidos de discriminación en el contexto educativo

- Pueblos originarios
- Sexo
- Orientación sexual, identidad y expresión de género.
- Estado civil y situación familiar.
- Idioma
- Religión.
- Opinión política de otra índole.
- Nacimiento o filiación
- Discapacidad.
- Nacionalidad y estatus migratorio.
- Edad.
- Lugar de residencia.
- Situación económica y social.
- Embarazo, maternidad o paternidad.
- Necesidades educativas especiales.
- Estética o apariencia personal.



Conceptualizaciones Motivos prohibidos de discriminación

Estado civil y situación familiar

<http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2017/03/Documento-Orientaciones-28.12.16.pdf>

Conforme a estas circunstancias se puede incurrir en actos discriminatorios si un individuo no puede ejercer un derecho como consecuencia de su situación familiar, por ejemplo, si un estudiante no puede ingresar o permanecer en el sistema educativo porque sus **padres o apoderados están casados, o lo están en un determinado régimen, se han unido civilmente, forman parte de una pareja de hecho, tienen una relación no reconocida por la ley, están divorciados, son viudos, o si la composición familiar es monoparental u homoparental.**

Idioma

La discriminación a este respecto se refiere a las barreras lingüísticas y suele relacionarse con el trato desigual por motivos de origen nacional o étnico.

Religión

Esta noción debe entenderse de forma amplia, esto es, que comprende la religión o creencia – incluso el hecho de no profesar ninguna -, individualmente o en una comunidad, que se manifieste público o privadamente en el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

Nacimiento o filiación

Este motivo incluye la ascendencia, especialmente sobre la base de la casta o sistemas familiares de condición heredada así como la difusión de ideas de superioridad o inferioridad en función de la misma y la filiación. Para todos los efectos legales, los padres y las madres de una persona son sus progenitores o adoptantes respecto de los cuales se ha determinado una relación de filiación.

Progenitores son la madre y/o padre, sus dos madres, o sus dos padres, no pudiendo ser objeto de discriminación arbitraria los progenitores de acuerdo con alguno de los elementos referidos a su orientación sexual, identidad y expresión de género.

Opinión política de otra índole

Ello incluye el hecho de tener y manifestar opiniones como la pertenencia o no a asociaciones, sindicatos, organizaciones gremiales o partidos políticos sobre la base de opiniones.

Tratándose de ámbito educativo esto se extiende a la opinión política de otra índole de los estudiantes, profesionales de la educación, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados.

Discapacidad

Entendiendo por tal, toda distinción, exclusión, restricción, preferencia o denegación de ajustes razonables sobre la base de la discapacidad, cuyo efecto es anular u obstaculizar el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio de algún DESC, entre ellos, el derecho a la educación.

Edad

Esta circunstancia tiene su límite en las normas que condicionan el ingreso y egreso de los estudiantes y párvulos a determinados cursos y niveles, que promueven la homogeneidad en el estado de desarrollo físico e intelectual de cada uno de ellos, según los objetivos educativos, planteados en el currículum nacional. Particularmente en el nivel parvulario, cobra especial relevancia la exclusión de barreras de entrada o limitaciones al acceso al sistema educativo que digan relación con la presencia de habilidades y estados de desarrollo diferenciado que pueda alcanzar cada niño o niña, como el control del esfínter, la autonomía al caminar, que pueda leer o colorear, entre otros.

Nacionalidad y estatus migratorio

Todos los niños de un Estado tienen derecho a recibir una educación adecuada y asequible, con independencia de su nacionalidad y estatus migratorio. Los derechos reconocidos internacionalmente son aplicables a todos, incluidos los no

Corporación Educacional San Gerónimo

nacionales, como los refugiados, los solicitantes de asilo, los apátridas, los trabajadores migratorios y las víctimas de la trata internacional, independientemente de su condición jurídica y de la documentación que posean. “El Estado garantizará el acceso a la enseñanza preescolar, básica y media a los extranjeros menores de edad establecidos en Chile, en las mismas condiciones que los nacionales. Tal derecho no podrá denegarse ni limitarse a causa de su condición migratoria irregular o la de cualquiera de los padres, o la de quien tenga el cuidado del niño/a.

Estado de salud

Salud física o mental e incluye la estigmatización generalizada que acompaña a ciertos estados de salud y que obstaculiza el pleno goce de los derechos consagrados para todas las personas. “En ningún caso se podrá condicionar la incorporación, la asistencia y la permanencia de los y las estudiantes a que consuman algún tipo de medicamento para tratar trastornos de conducta, tales como el trastorno por déficit atencional e hiperactividad. El EE deberá otorgar todos los apoyos necesarios para asegurar la plena inclusión de los y las estudiantes. Se agrega que en casos con “prescripción médica de un especialista y en estricto cumplimiento de los protocolos del MINSAL, el EE deberá otorgar todos los apoyos necesarios para asegurar la plena inclusión de las y los estudiantes.

Lugar de residencia

Bajo este parámetro debe entenderse incorporado el lugar en que resida o haya residido una persona, así como vivir o estar inscrito en una zona urbana o rural.

Situación económica o social

Supone la pertenencia a un determinado grupo económico o social y la estigmatización y estereotipos asociados. Este criterio debe interpretarse como un

concepto amplio confirme al cual no puede entregarse un trato diferencial fundado en la condición social que mantiene o hereda una persona.

Necesidades educativas especiales

“Conjunto de necesidades educativas que se presentan en la vida escolar por dificultades de aprendizaje o por situación de discapacidad, y que precisan ayudas y recursos adicionales (ya sea humanos, materiales o pedagógicos) para conducir el proceso de desarrollo y aprendizaje (Mineduc, 2004)

Las NEE se alejan de la noción de déficit e incapacidad y refieren al desfase que, por diversas causas, puede presentarse entre el estudiante y el currículo, y por ende se requieren apoyos especializados para progresar en el aprendizaje.

Estética o apariencia personal

Se refiere a las características que solamente se asocian a la belleza, conforme a los parámetros establecidos principalmente por los medios de comunicación masiva y confirmados por diferentes espacios de sociabilización formales e informales, entre ellos, la escuela.

La discriminación por cuestiones estéticas suele combinarse con otras formas de exclusión como, por ejemplo, la identificación de rasgos físicos que se asocian a determinados pueblos originarios o algunos elementos de vestimenta y comportamiento que se vinculan a expresiones de género, credos religiosos o estatus socioeconómico.

PRINCIPIOS

PRESENCIA La presencia es, en términos gruesos, la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Podríamos decir que la presencia se encuentra en el polo opuesto de la segregación. Por este motivo, si bien la Ley de Inclusión Escolar favorece la presencia más heterogénea de estudiantes en cada establecimiento al eliminar la selección y el cobro, el principio de Presencia puede iluminar más allá del acceso, las decisiones pedagógicas e institucionales en los distintos ámbitos del quehacer educativo y la vida escolar. Por una parte, todas las acciones para favorecer la acogida, inducción y permanencia de los estudiantes, así como aquellas acciones que previenen el distanciamiento y el abandono escolar, constituyen iniciativas que incorporan el principio de presencia en términos de acceso. En un nivel más profundo, todas las acciones que favorecen el encuentro de la heterogeneidad en las actividades curriculares y en la vida escolar permiten profundizar la incorporación de este principio desde una perspectiva propiamente

Corporación Educacional
San Gerónimo

educativa. La distribución heterogénea de estudiantes en los distintos cursos de un mismo nivel, la organización diversa de grupos de trabajo en el aula y fuera de ella, el seguimiento que hace el profesor o profesora jefe a los vínculos que cada estudiante establece dentro de su curso, son algunas oportunidades en que una escuela puede favorecer la heterogeneidad, el encuentro, la colaboración y la mutua valoración entre estudiantes y grupos diversos.

RECONOCIMIENTO Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera

sus particularidades como información pedagógica fundamental. Sin embargo, no siempre las formas en que construimos conocimiento sobre los estudiantes nos ayudan a perfilar nuestra acción educativa. A la inversa, a menudo nuestras formas de conocer reafirman las situaciones de exclusión educativa y, aún más, muchas veces constituyen el mecanismo a través del cual la exclusión es producida. Efectivamente, y como ya se ha dicho más arriba en este documento, cada vez que categorizamos a los estudiantes en función de su déficit o carencia respecto de un referente de normalidad, estamos reproduciendo el proceso que permite que la discriminación y la exclusión educativa emerjan. En el ámbito de la diversidad educativa la noción de normalidad no tiene cabida y, por lo tanto, la tarea de la escuela es, legitimando esa diversidad, perfilarla en cuanto ella determina los caminos para asegurar la pertinencia de la respuesta educativa. En otras palabras, las escuelas requieren problematizar la forma en que se construye el conocimiento sobre sus estudiantes, junto con construir conocimiento integral y relevante a partir de sus capacidades y potencialidades, en lugar de hacerlo desde sus carencias, negando las identidades que desafían la cultura escolar o especializando las diferencias a partir de etiquetas. Probablemente la mayor complejidad de este esfuerzo es que los actores educativos, así como todos los

miembros de nuestra cultura, compartimos elementos que sesgan nuestra mirada sobre las y los demás a partir de estereotipos. Esto es particularmente notorio en relación con los grupos que han sido históricamente identificados como “vulnerables” o excluidos y, como consecuencia, nuestra mirada queda teñida por esta idea de vulnerabilidad, limitando nuestras expectativas, reforzando los estigmas que generan su situación de subordinación y pasando por alto información

imprescindible para construir una imagen integral de estos sujetos como plenos aprendices.

PERTINENCIA El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. Un enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir pertenencia y sentido de comunidad a partir de esta diversidad. La pertinencia implica desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad en aspectos tan centrales como la forma de abordar el currículum, los marcos de interacción y participación y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes. Una propuesta educativa inclusiva se esfuerza por asegurar que cada estudiante se vea representado en ella, se reconozca en las actividades y los espacios que la escuela le ofrece, de modo que le proporciona caminos de aprendizaje y participación que hacen sentido a su realidad, cultura, orientación de género, edad, estilos de aprendizaje, intereses y talentos. Por lo mismo, el principio de pertinencia invita a las escuelas a flexibilizar y diversificar su trabajo pedagógico, y por este motivo se apoya necesariamente en el principio de

reconocimiento recién descrito. Sin reconocimiento, no es posible desarrollar una propuesta educativa pertinente a quienes integran esa comunidad.

Medidas que cumple nuestro establecimiento educacional para asegurar el ejercicio pleno del derecho a la educación sin discriminación o distinción arbitraria alguna:

- Incorporar medidas de accesibilidad para personas con discapacidad (rampas y facilitar accesos).
- Respetar y promover el respeto de la orientación sexual, identidad y expresión de género.
- Otorgar a los estudiantes de nacionalidad extranjera trato igualitario en el acceso, permanencia y continuidad de la trayectoria educativa, adoptando las medidas que sean necesarias para su inclusión en la comunidad escolar (celebraciones y actividades culturales).
- Ofrecer un currículum flexible que permita el ejercicio pleno del derecho a la educación de estudiantes (planificación diversificada).
- Asegurar que las regulaciones sobre evaluación y promoción resguarden el principio de no discriminación.
- Asegurar que las regulaciones sobre salidas pedagógicas o viajes de estudio resguarden el principio de no discriminación.
- Garantizar que no se restrinja o dificulte el ingreso o permanencia en las instancias de participación del establecimiento.

PLAN DE ACCION:

El proceso de implementación del programa de inclusión debe considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Conocer el contexto institucional.
- ✓ Mantener una postura crítica constructiva y participativa.
- ✓ Actuar en interés y bienestar de la persona.
- ✓ Promover la autonomía y libertad.
- ✓ Salvaguardar la integridad psíquica y física.
- ✓ Prevenir cualquier situación de riesgo.
- ✓ Proporcionar información adecuada, con claridad e inteligibilidad
- ✓ Seguir los criterios de confidencialidad, protección de datos y secreto profesional
- ✓ Actuar en cooperación, colaboración y respeto con las diferentes disciplinas
- ✓ Actuar con imparcialidad, independencia y sentido de equidad
- ✓ Dar continuidad y estabilidad a las intervenciones.

Corporación Educacional
San Gerónimo

ETAPAS DE PREPARACIÓN

Objetivos	Acciones	evidencias
Lograr el compromiso de todos los estamentos de la escuela.	Realizar y presentar la propuesta de trabajo. Jornadas de sensibilización dirigidas a todos los trabajadores de la escuela.	Fotografías Reuniones de apoderados. Registro de firmas

PLANIFICACION:

Objetivos	Acciones	evidencias
Elaborar plan de acción.	-Indicar las acciones a desarrollar. - -Establecer los plazos	Documento que recoge el proceso de planificación. Cronograma

EVALUACIÓN

Objetivos	Acciones	evidencias
Elaborar pautas de evaluación a las adecuaciones curriculares.	-Enviar vía mail a UTP. - -Establecer los plazos.	Documentos. Carpeta técnica.
pauta de evaluación de participación de padres y apoderados en talleres,	- Talleres para padres. - Reuniones de apoderados. - Entrevistas personales.	Zoom o registro de firmas fotografías Bitácoras.

PLAN DE ACCIÓN APOYO A LA INCLUSIÓN

OBJETIVO GENERAL:

- Favorecer el desarrollo de una cultura inclusiva entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Corporación Educacional
San Gerónimo

- Infundir en los estudiantes el respeto a la diferencia y el valor de la diversidad.
- Orientar a la familia en la necesidad de apoyar a los estudiantes y construir una comunidad inclusiva e integradora

Actividad	Descripción de la actividad	Tiempo de implementación	Meta	Medio de verificación
Reforzar conductas inclusivas en actividades pedagógicas y formativas, tanto en la implementación del currículo como en actividades extraprogramáticas	Las educadoras en clases y actividades extraprogramáticas, reforzarán y pondrán en práctica conductas valóricas que contribuyan al desarrollo de la diversidad y la inclusión.	Marzo a diciembre	Incorporar en el currículo al menos 1 actividades de inclusión mensual	Planificaciones de clases.
Taller TEL, para Educadoras	Las fonoaudiólogas realizarán taller de actualización de contenidos de Plan Específico, con el fin de fortalecer el trabajo docente en aula en relación al tratamiento del trastorno específico del lenguaje,	Abril	Realizar taller el primer trimestre	Registro de asistencia y fotografías
Trabajo colaborativo con fonoaudiólogas en Plan Especifico	La fonoaudióloga junto a educadora planificarán y desarrollarán un bloque	Marzo a diciembre	Trabajo colaborativo al menos 1 vez a la semana en cada	Planificación Pauta de trabajo colaborativo

Corporación Educacional
San Gerónimo

	de plan específico, de forma conjunto con la finalidad de apoyar a los estudiantes en la superación de su TEL		nivel	
Buzón familiar	Se implementará dentro del establecimiento un buzón para apoderados, donde pueden escribir sugerencias que contribuyan a evitar conductas discriminatorias	Abril- Noviembre	Buzón instalado funcionando	Fotografías
Apoyo al sistema de admisión escolar	Apoyar al sistema de admisión escolar para facilitar la postulación de estudiantes de alta y kínder a la educación escolar regular	Agosto a noviembre	Publicar link de acceso y entrega de listados de colegios cercanos a postular.	Publicación en página web Listado de colegios para postulación
Intercambio de experiencias	Los docentes intercambian experiencias en función a las practicas pedagógicas utilizadas para favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes	Marzo a Diciembre	Instancia de reflexión al menos 1 vez al mes, en Consejos de profesores	Pautas de consejos de profesores

Corporación Educacional
San Gerónimo

Redes de apoyo	Colaborar con otras instituciones con el fin de entregar una educación inclusiva en donde todos los estudiantes sean atendidos de forma íntegra, teniendo una amplia red de apoyo, donde la escuela trabaja conjuntamente con: Cefam, Opd Programa de protección familia. PRM, Carabineros,	Marzo a diciembre	Coordinación con programas de intervención para entrega de información, cada vez que lo soliciten. Coordinación talleres, campañas de vacunación con cesfam	Registro en libro de clases
Fichero inclusivo	Se instalará mural donde docentes exponen fotografías de actividades inclusivas realizadas durante el mes, además de pegar ideas de actividades para trabajar.	Marzo a diciembre	Cambiar fichero 1 vez al mes	fotografías

Corporación Educacional
San Gerónimo

Celebración de efemérides	Desarrollar la valoración de la diversidad, a través de la conmemoración de fechas relevantes en los procesos de inclusión definidos en el calendario escolar regional.	Marzo a diciembre	<p>Celebración de al menos 4 actividades inclusivas al año</p> <p>Efemérides</p> <p>Día de la mujer Día de la madre Fiestas patrias Encuentro de 2 mundos Día del padre y la familia. Día de la solidaridad Día de la paz y no violencia. Día de los derechos humanos, igualdad y no discriminación Día mundial de la discapacidad</p>	Fotografías
---------------------------	---	-------------------------	---	-------------

Corporación Educacional
San Gerónimo

-